

DIARIO DE MAHON,

PERIÓDICO POLÍTICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

FRECIOS DE SUSCRICIÓN.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó se importe en libranzas ó se

los correos. Los comunicados, avisos, estados y viñetas, se pagarán á precios con-

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

del mismo Diario, calle del Norte núm. 1. los anuncios de 9 a 1 de la mañana.

La redacción de este periódico, calle Nueva n.º 24.

CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesión celebrada el dia 23 de abril de 1869.

Abierta la sesión á la una y cuarto de la tarde, por el presidente Sr. Rivero, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Orense presentó una proposición de ley para que determine una comisión los empleos de Correos, Aduanas, etc., que debían proveerse en los retirados de Guerra y Marina.

El Sr. Orense defiende su enmienda que el señor Ruiz Zorrilla acepta en parte, y puesta á votación es tomada en consideración, y se acuerda pase á la comisión respectiva.

Acto continuo el Sr. Ruiz Zorrilla, de etiqueta ocupa la tribuna, previa la venia de la Cámara, y da lectura al proyecto de ley de instrucción pública.

Se pasa á la orden del día y el Sr. Alvarez (don Cirilo) usó de la palabra para rectificar la Rectifica á su vez el Sr. Martos, combatiendo que debía establecerse una ley especial de imprenta, y puesto el artículo 17 á votación nominal, es aprobado por 164 votos contra uno.

Leido el artículo 19 (antes 18) usó de la palabra en contra el Sr. Roberts.

El debate ofreció poco interés, arrastrándose ligeramente la sesión hasta las seis de la tarde en que se levantó.

Extracto de la sesión celebrada el dia 24 de abril de 1869.

A la una y cuarto de la tarde la abrió el presidente señor Rivero.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

El señor Ortiz de Zárate hizo una pregunta al señor ministro de Hacienda relativamente a los bienes procedentes de corporaciones religiosas.

El señor Fernandez Vallin pidió varios documentos referentes á ferro-carriles. Y preguntó si se suprimiría el ministerio de Ultramar lo cual no creía oportuno en el estado actual de Cuba.

El señor Rojo Arias usó de la palabra para apoyar su interpelación respecto á la conducta del señor patriarca de las Indias, manifestando que se había colocado este funcionario en frente del Poder ejecutivo abrogándose atribuciones que no le correspondían y desobedeciendo disposiciones del Gobierno que afectaban á la alteza de la Cámara y al prestigio de la Iglesia.

Espuso que nada tenía que decir del patriarca de las Indias como tal patriarca; pero si en concepto de procapellán mayor de palacio, cargo de libre nombramiento del rey. Que vacante el trono de España por la revolución de setiembre, la Junta revolucionaria destituyó al procapellán de palacio nombrándole su sucesor, y el Gobierno provisional, hoy Poder ejecutivo, proveyó varios cargos en la capilla, los cuales no aceptó el procapellán de palacio, que venía ejerciendo actos de tal, no obstante la destitución por la Junta.

Anadió que el patriarca de las Indias disfrutaba por el Concordato, que no podía alterarse por ser un contrato bilateral, 7.500 duros de sueldo anual. Que sin perjuicio de que las Cortes intentasen la modificación del Concordato, podía económicarse dicha suma reservandole el título de patriarca de las Indias *ad honorem* y destinándole al obispado de Mondonedo o arzobispado de Cuba.

Y dijo que el patriarca desempeñaba varios cargos, todos retribuidos que ascendían, además del sueldo referido, a ochenta y tantos mil reales, y que negó su obediencia á varias disposiciones del Gobierno, entre otras á entregar unas láminas que retenía en concepto de limosnero de Isabel de Borbón, á quien pensaría entregarlas cuando viniera la restauración que no vendría.

El señor ministro de Gracia y Justicia contestó que ninguna orden había comunicado al señor patriarca de las Indias, que no fuera por este obedecida.

Hizo la historia de la creación del cargo de pro-capellán de palacio, manifestando las atribuciones del mismo.

Dijo que la junta revolucionaria de Madrid no podía destituir al pro-capellán de palacio, y su sucesor no podía tampoco posesionarse sin cumplir previamente los requisitos. Que el patriarca no percibía mas que un solo sueldo, el fijado en el Concordato, y que no había incompatibilidad en los diferentes cargos que ejercía.

Y terminó exponiendo que cuando se redujeran las diócesis ó se resolviera en el particular por las Cortes, podría acordarse respecto al arzobispado de Cuba y obispado de Mondonedo.

El señor Rojo Arias manifestó que la junta revolucionaria de Madrid tuvo facultades para nombrar el Gobierno provisional y no podían negarse para destituir al pro-capellán de Palacio.

El señor ministro de Gracia y Justicia dijo que suponiendo facultades en la Junta revolucionaria de Madrid para destituir al pro-capellán de Palacio el nombrado no podía posesionarse sin cumplir los requisitos prevenidos.

INTERIOR.

Del Imparcial:

No por efecto de la modificación operada en las fracciones de la Cámara con el resultado de las últimas elecciones, sino por efecto de la actitud que tomen los partidos componentes de la mayoría, cree la Nación que puede alterarse de una manera trascendental la fisonomía de la Asamblea.

Esperemos á que nuestro colega cumpla la palabra que dà de hablar mas extensamente de este asunto, que coincide con la declaración que en otro lugar hace de que es notoria la descomposición de la Asamblea.

Según un telegrama que se había recibido en Nueva York, parece que iban á confiscarse en la isla de Cuba los bienes de los cubanos ausentes de la misma y que auxilian la insurrección desde los Estados Unidos. Esperaremos á tener detalles sobre esta medida para poderla juzgar con imparcial y justo criterio.

Ha llamado la atención á uno de nuestros colegas que en la tarde del viernes los diputados republicanos, ya unos, ya otros, estuvieron constantemente en torno de la presidencia. El señor Figueras mantuvo largo rato animada conversación con el Sr. Rivero. El señor Castelar estuvo sentado en la presidencia mientras la ocupó el señor Martos,

y á no poco el Sr. Garrido con el Sr. Balaguer.

Los periódicos republicanos hacen coro con algunos de los progresistas para atacar y condonar á la unión liberal, á la cual culpan del malestar que todas las clases de la sociedad experimentan, y de que la revolución no haya hecho á su alrededor mas ruinas todavía.

La Reforma hace constar que las soluciones que se discutieron en el Senado por la mayoría, para contestar á la proposición en que se pide la exclusión de todos los Borbones, fueron tres.

«La del Sr. Sanchez Borguella, quien manifestó podía admitirse siempre que se explicara en dicha proposición que la exclusión solo alcanzaba á Doña Isabel de Borbon, á su descendencia y al duque de Montpensier.

La del gobierno, que consiste en rechazar la proposición con otra incidental de no há lugar á deliberar y su sustitución inmediata por otra en que se declare excluida á Doña Isabel de Borbon y sus hijos, y á nadie mas.

Y la del Sr. Olózaga, que se reduce á tomar en consideración la proposición, a fin de que esta pase á una comisión especial, la cual dará dictamen conforme con la propuesta del gobierno.

Ahora bien; aun cuando los señores Ulloa y Olózaga consideraron perjudicial y peligrosa la solución del gobierno, parece que al fin sera la que se adopte en la sesión del sábado, en que debía discutirse tan importante asunto.

De *La Correspondencia de España*:

Un suceso que *El Imparcial* califica de desagradable, aunque en realidad merece un nombre mas duro, ha ocurrido en Sevilla con el regimiento de Valencia.

Parece que estando formadas las compañías para ir a ejercito, algunos soldados se salieron de las filas diciendo que no querían ir á ejercito y dando vivas á la república. Restablecido el orden, se formó la oportuna sumaria, y parece que el batallón se destinará á otro punto.

El dia que el ejército deje de ser garantía de orden, ese dia habrá dejado de ser posible vivir en España.

Los periódicos de Málaga siguen lamentándose de los frecuentes ataques á la propiedad y de los robos cometidos en los campos.

En una hacienda de la Cuesta de la Reina se había hecho una corta y robo de leña en presencia del capataz, que queriendo oponerse á ello se vió amenazado de manera que no tuvo mas remedio que ceder.

No deja de ser singular que con mucha anticipación anunciara el telégrafo que en Portugal se preparaba una sublevación militar, y que en efecto el 18 se supo que un regimiento de los destinados á la expedición de Zambexia se sublevó en efecto, como en 1820 se sublevó en España la fuerza destinada á defender la causa de su patria en Ultramar. El telegrama dice que el motín ha sido reprimido y sus autores castigados; pero aun no es posible saber si este suceso tenía ramificaciones.

Ya los periódicos de Lisboa recibidos el 18 hablan de partes de la policía y de temores del gobierno acerca de una insurrección militar, insurrección que casi disculpa el periódico *A Revolução de Setembro*, diciendo que el gobierno menospreció la ley, asumió una dictadura innecesaria, y por consecuencia la insurrección sería un efecto de las

doctrinas proclamadas por el poder.

Todos los síntomas están conformes en reconocer que Portugal está á punto de ser teatro de graves acontecimientos.

Se ha presentado en la sesión del 19, el presupuesto de ingresos que importa 2.141 millones.

La contribución territorial asciende á 473 millones.

Se fija el 30 por 100 *ad valorem* por derecho máximo arancelario.

El impuesto del 5 por 100 sobre la renta se hace extensivo á los sueldos de los empleados particulares.

El 23 por la noche se reunieron los diputados progresistas y demócratas de la mayoría en el salón de conferencias del Congreso, con el objeto de discutir la forma de la proposición de *no ha lugar á deliberar* sobre la presentada por los republicanos excluyendo del trono á todos los Borbones.

Como saben nuestros lectores en la reunión celebrada en el Senado hace tres días, acordó toda la mayoría á propuesta del Poder ejecutivo esa proposición de *no ha lugar á deliberar*. El Poder ejecutivo y la junta directiva de la mayoría la redactaron después comunicándola á las respectivas fracciones.

Anteanoche se reunieron los diputados unionistas y la aprobaron unánimemente.

Anoche también la aprobaron unánimemente progresistas y demócratas, pronunciándose por los señores Prim, Ruiz Zorrilla, Martos, Moret, Izquierdo, Godínez de Paz, Mata y otros oradores, patrióticos discursos que contribuirán á mantener la necesaria unión entre los elementos que constituyen la mayoría.

El Sr. Olózaga presidió la reunión y hizo reservas importantes respecto á alguna candidatura al trono.

El Sr. Martos declaró á nombre de los demócratas, que no aceptarían en ningún caso la del duque de Montpensier.

Hé aquí ahora la proposición acordada para ser discutida cuando los republicanos presenten la suya que no será tomada en consideración.

«Considerando que las Cortes no han resuelto todavía cual ha de ser la forma de Gobierno que ha de regir á la nación española;

Considerando que si se declara la forma monárquica, la proclamación de la dinastía que se haga por las Cortes Constituyentes, seria la negación de todas las demás dinastías que puedan aspirar á reinar en España;

Y considerando por último, que es un hecho consumado de la revolución de setiembre, en virtud del cual está reunida esta Asamblea, la expulsión de doña Isabel de Borbon y toda su descendencia;

Las Cortes acuerdan que no ha lugar á deliberar sobre la proposición de ley sometida á su consideración.»

De *La Reforma*:

El acreditado diario portugués *«El Diario del Comercio»*, haciendo cargo del brillantísimo discurso del señor Castelar, que ha sido traducido e inserto en todos los periódicos de aquel país, publica un notabilísimo artículo en el que se demuestra que la libertad es la que ha de realizar la unión de España y Portugal, difícil por ninguna alianza que no sea la de dos pueblos hermanos en su origen, y llamados á constituir uno solo en un periodo mas próximo del que muchos esperan.

EXTERIOR.

Roma 23.

Ocho de los presos políticos comprendidos en la amnistía que dió el Papa el 11 con motivo del aniversario de ordenación de sacerdote, se niegan á acogerse al perdón si han de reconocer el poder temporal y declarar que renuncian á sus opiniones políticas.

Lisboa 17.—El «Diario oficial» publica la convocatoria de las Cámaras para el 26 del corriente.

La fuerza expedicionaria, destinada á Zambexia, se ha sublevado esta noche, pero el motín ha sido reprimido y sus autores castigados.

Idem id., á la una de la tarde.—Dos cuerpos de infantería y un escuadrón de caballería han salido para Masra, por consecuencia del motín del regimiento destinado á la Zambexia. Se ignoran las causas de este motín.

Paris 23.—El jueves 29 del presente mes se publicará el decreto imperial convocando á los electores para las elecciones generales que tendrán lugar fijamente el dia 23 de mayo y los siguientes.

El Cuerpo legislativo empezará hoy la discusión del presupuesto extraordinario.

El cuerpo legislativo ha adoptado el conjunto del presupuesto ordinario por 226 votos contra 15.

La Patria desmiente que el emperador y la emperatriz hayan comido el sábado ultimo en casa de la ex-reina Isabel.

Sección local.

Por el gobierno de provincia se anuncia por cuarta vez la vacante del empleo de Arquitecto del distrito de estas islas que comprende los partidos judiciales de Inca, Mahon y Manacor, al que corresponde el haber anual de 900 escudos y 300 para gastos de oficina además de las indemnizaciones anexas al cargo. Los aspirantes deben presentar sus solicitudes en el plazo de un mes acompañando los documentos que acrediten su aptitud.

Así el Ayuntamiento popular de Ciudadela como el Círculo y Comité liberal de la propia ciudad, secundando también el propósito de librarse á esta isla del vejatorio derecho de laudemio, han dirigido últimamente las oportunas exposiciones á las Cortes Constituyentes para que confirmen el acuerdo de la Junta de Salvación y Gobierno de Menorca por el cual se suprimió el referido derecho.

El domingo próximo por la tarde habrá cuaca en el inmediato pueblo de San Luis con motivo de celebrar el casino del Progreso el aniversario de su inauguración.

No dudamos que la función estará animada y que la concurrencia será numerosísima como en los años anteriores.

Si alguno dudase de la ventaja que reportan los pueblos del régimen liberal que felizmente tenemos y de ser representados por diputados celosos, bastaría ver la rapidez con que corren actualmente sus trámites los expedientes de mayor interés para esta isla. Concretándonos al proyecto de la carretera de Fornells á San Cristóbal, que fué remitido á la aprobación superior segun nuestras noticias hace poco mas de dos meses, tenemos

la satisfaccion de anunciar que se halla ya aprobado y que tan luego como termine el expediente de clasificacion de la travesia de Mercadal, estará dicho proyecto en estado de ser llevado á ejecucion. No dudamos que nuestro diputado don Rafael Prieto, no cejará en sus gestiones para que se realice cuanto antes una carretera que tantos beneficios está destinada á reportar.

Como dato curioso publicamos á continuacion una nota del número de firmantes que ha tenido en los pueblos de Menorca e Ibiza, la petición dirigida á las Cortes Constituyentes en defensa de la unidad Católica.

MENORCA

Alayor	2896
Caserio de Llumasanas	61
Ciudadela	4116
Ferrarias	690
Fornells	156
Mahon	1564
Mercadal	634
San Clemente de Mahon	70
San Luis	150
San Cristobal	779
Villacarlos	161
Resumen.	
Total de pueblos	1114
Total de firmantes	11277

IBIZA.

Parroquia de San Agustin	701
de S. Antonio Abad	1267
de San Cristobal	150
de Santa Eulalia	944
» de Formentera (isla.)	648
» de San Fran' de Paula	68
» de Santa Gertrudis	850
» de San Jorge	1111
» de San José	1123
» de San Miguel	988
» de Nra Sra de Jesús	724
» de San Pedro Apóstol	402
» de San Rafael	1022
» de San Salvador	327
» de Santa Inés	663
Resumen.	
Total de pueblos	15
Total de firmantes	10988

No haremos comentarios; nuestros lectores los harán por sí solos.

Boletin religioso.

Santo de hoy.

Santa Catalina de Sena virgen y San Pelegrin confesor.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.— Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Rosario, en la iglesia parroquial de Santa María.

Santo de mañana.

Santos Felipe y Santiago apóstoles.

Afecciones astronómicas.

SOL.— Sale á las 5 h. y 2 ms.— Póñese á las 6 h. y 53 ms.

LUNA.— Sale á las 12 h. y 12 ms. de la r.— Póñese á las 8 h. y 31 ms. de la m.

Observaciones meteorológicas.

Días.	Barómetro a las 7 h. m.	Termómetro centígrado.		Higrómetro á las 9 m.	Pluvímetro en milímetros	Serenidad m̄d.	Vientos á las 9 mañana.	Fuerza sobre un kilogramo.
		Max.	Min.					
27	760.7	19.3	14.8	89	2	4	NE. fr.	3
28	762	19.8	15	78	2	2	" "	4

Orden de la plaza, del 29 de abril de 1869.

Servicio para el 30.

Gefe de dia: D. Julio Cirer y Vela comandante del regimiento infantería de América n.º 14.—**Parada, Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.**—
El C. T. C. Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

ALCANCE.

El vapor-correo Menorca llegó á este puerto procedente de Barcelona y Alcudia á las 5 y media de la tarde de ayer.

De los periódicos que hemos recibido extraemos lo siguiente.

Partes telegráficos particulares de la prensa asociada.

Madrid 25.

El general Dulce anuncia que la insurrección está completamente sofocada en el distrito de las Cuatro Villas.

En el meeting republicano que ha habido en el Circo de Price, han hablado los señores Figueras, Sorni, Orense, Blanc y otros, y se ha acordado que todos los pueblos envien una proposición á las Cortes contra el duque de Montpensier y pidiendo que se proclame la república.

Madrid 26.

Los republicanos han presentado una proposición de censura contra el señor Rivero por la cuestión del señor Suñer, y la ha apoyado el señor Figueras.

El señor Martos ha presentado luego otra de «no ha lugar á deliberar», sincerando al presidente. El señor Figueras ha retirado su proposición y el señor Martos también la suya.

Han hablado en esta cuestión los señores Serrano y Olózaga.

Las Cortes han dado un acuerdo favorable á la petición del señor Moret para que se discutan al mismo tiempo los artículos 20 y 21 de la Constitución referentes á la cuestión religiosa. El señor Suñer y Capdevila ha apoyado una enmienda pidiendo que se conceda el derecho de profesar cualquiera religión ó ninguna y ha intentado atacar el dogma católico. El presidente, señor Rivero, le ha llamado al orden, y el señor Suñer se ha sentado, retirándose del salón de sesiones algunos republicanos, pero volviendo despues. La enmienda del señor Suñer ha sido desechara.

El señor García Ruiz ha presentado otra en defensa de la libertad de cultos, atacando al esplanarla al catolicismo. El señor Rios Rosas ha contestado diciendo que una Cámara política no debe ocuparse en cuestiones religiosas, y que profesan la religión católica 16 millones de españoles. El señor

García Ruiz ha replicado que nuestra religión católica está retribuida por el Estado y que tenía derecho á ocuparse en ella.

El Sr. Manterola ha defendido la religión católica. El Sr. Ulloa ha contestado al Sr. García Ruiz, habiendo sido desechara la enmienda.

Madrid 27.

La Gaceta publica un decreto creando un Tribunal del Almirantazgo.

Corre el rumor de que el señor Rivero va á hacer dimisión de la presidencia de las Cortes.

El señor Manterola ha terminado su discurso en las Cortes diciendo que todos los españoles son católicos. Los republicanos han protestado con voces de: ¡No! ¡no!

El señor Montero ha defendido el artículo.

El señor Becerra ha apoyado una proposición dando un voto de confianza al señor Rivero. Esta proposición ha sido aprobada por unanimidad tomando parte en la votación los prelados y los republicanos.

El señor Manterola ha retirado su enmienda en vista de haber presentado otra el señor cardenal arzobispo de Santiago concebida en términos parecidos.

El señor arzobispo de Santiago la ha apoyado, diciendo que la fuerza de la unidad nacional se debe á la unidad religiosa; que la libertad de predicar cultos falsos es ocasionada á graves trastornos y á perturbaciones en el seno de las familias. La unidad religiosa no impide que vengan á España los extranjeros, ni se opone al desarrollo de la riqueza. La Iglesia, ha añadido, pide en determinados casos la libertad de cultos para evitar males mayores como guerras religiosas, pero en España no existe semejante peligro.

El señor Romero Ortiz le ha contestado esponiendo los distintos fines de la sociedad civil y de la sociedad eclesiástica, y ha asegurado que la tolerancia religiosa estirpará el cáncer del indiferentismo avivando la fe y hará entrar á España en el concierto europeo.

Mañana se votará la proposición.

Dícese que van á formarse tres cuerpos de ejército en Cataluña, Navarra y Valencia mandados por los generales Nonvillas, Córdoba y Milans del Bosch para el caso de levantarse partidas carlistas.

El señor Rivero no ha asistido á la sesión de las Cortes.

Paris 26.

Ha sido disuelto el Cuerpo legislativo por haber terminado la época de la legislatura.

Ha llegado á Nápoles el príncipe Napoleón.

Las negociaciones sobre la cuestión franco-belga continúan lentamente.

La policía italiana ha descubierto nuevas ramificaciones de la conspiración mazziniana.

Paris 27.

El Monitor publica el decreto disolviendo el Cuerpo legislativo.

La Cámara de los comunes ha aprobado el artículo 26 del bill sobre la Iglesia de Irlanda.

Cotización de las Bolsas de Madrid, Paris y Londres del 27 de abril.

Madrid.—3 por 100, 27-90, 85, y 90.—Diferido, 26-95.—Obligaciones del Estado por subvenciones de ferro-carriles, 51-75 y 52.

Paris.—3 por 100 francés, 71-45.—4 1/2 p or 100 id., 101-25.—Fondos españoles: Esterior, 30 1/2.

Londres.—Consolidados, 93 3/8 á 1 1/2.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Asociación de Beneficencia domiciliaria de Mahon.

Año 1869.—1er. trimestre.

Resumen de las cuentas de los meses de Enero, Febrero y Marzo que la Junta Directiva presenta á los señores socios en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento provisional aprobado en 17 de Marzo de 1865.

Escr. Mils.

CARGO.	
Por la existencia que resultó en caja en 31 de Diciembre último..	782 590
Por las cuotas mensuales recaudadas en Enero	342 471
Por las id. id. en Febrero	302 755
Por las id. id. en Marzo	285 795
Por limosnas extraordinarias recogidas en Enero	34 965
Por las id. id. en Febrero	15 418
Por las id. id. en Marzo	9 503
Por producto de una función dramática dedicada á la Asociación	46 075
Por un donativo del Casino Mahón	11 290
Por lo remitido por el Ilmo. señor Obispo de la Diócesis	40 000
Por producto de una cuestación verificada el 4.º domingo de Cuaresma en la parroquia de Santa María	38 955
Por id. id. en el convento del Carmen	12 405
Por id. id. en el id. de San Francisco	16 290
Por id. el domingo de Ramos en Villa-Cárlos	2 935
Por id. el dia de Pascua en San Luis	4 000
Por id. en Santa María al cantarse el Stabat por varios aficionados	114 265
Por id. el Jueves Santo en Santa María	56 005
Por id. el id. en el Carmen	104 000
Por id. id. en San Francisco	61 110
Por id. id. en la Concepción	41 840
Por id. id. en San José	26 070
Por un donativo de varios amigos de los pobres	52 100
Total cargo S. E. ú.O.	2400 837

DATA.

Escr. Mils.

Y en especie suministrados á los pobres en Enero	
1422 067	
427 217	
435 430	
549 020	
10 400	

Existencia en Caja S. E. ú.O.

978 770

Mahon 31 de marzo de 1869.—El Tesorero, Jaime Moncada.—V. B. El Contador, Juan Pons, cura párroco.

En Junta de gobierno celebrada hoy dia de la fecha, ha sido acordada la publicación del resumen anterior por estar conforme con las cuentas mensuales aprobadas oportunamente por la misma.—Mahon 26 de Abril de 1869.—El Vicepresidente, José Soler.—El secretario, Ramon Ballester.

Nota. Además de las partidas en numerario y en especie que en la cuenta precedente figuran entregadas á los pobres, ha repartido la Junta Municipal de Beneficencia, en enero 5320 panes y 3540 sopas, en febrero 5152 panes y 3420 sopas y en marzo iguales cantidades que en enero.

Otra. Pobres socorridos en enero 291, en febrero 293 y en marzo 294.

Mahon fecha ut supra.—Ballester.

Alcaldía popular de Mahon.

En el Boletín oficial de esta provincia n.º 206 correspondiente al dia 21 de los corrientes se halla inserta la circular del Sr. Gobernador de la misma que dice así:

“Num. 1927.—Gobierno de la Provincia de las Baleares.—Sección de contribuciones civiles.—Personal de Arquitectos.—Sin embargo de los anuncios publicados en los boletines oficiales de los días 12 de febrero, 23 de marzo y 8 de mayo, y en las gacetas de Madrid de 16 de febrero, 26 de marzo y 7 de mayo del año próximo pasado, llamando aspirantes al empleo de Arquitecto de distrito de estas islas; ninguna solicitud se presentó pidiendo la obtención de dicho empleo dentro de los plazos al efecto señalados en aquellos avisos.

Con tal motivo, se convoca por cuarta vez en primer lugar á los Arquitectos municipales, y en segundo á los que deseen ingresar en el servicio de la provincia para que dentro del plazo de treinta días que principiará á contarse el inmediato siguiente al en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid, presenten sus solicitudes acompañando los documentos que acrediten su aptitud, méritos y servicios, singularmente la hoja de estos si pertenecieren ya al personal facultativo de construcciones civiles municipales, y en caso contrario una copia autorizada de su título académico.

El empleo de que se trata tiene señalado el haber anual de 900 escudos, 300 para gastos de oficina y dibujo, y la indemnización diaria de 4 en las salidas que verifique de su domicilio para asuntos y trabajos del servicio.

El distrito comprende los partidos judiciales de Inca, Mahon y Manacor.

El nombramiento corresponde al escelentísimo señor ministro de la Gobernación previa la tramitacion y formalidades que prescribe el real decreto de 1.º de diciembre de 1858, el reglamento de 14 de marzo de 1860 y las reales órdenes de 22 de mayo de 1865 y 7 de enero de 1867. Palma 21 abril de 1869.—Primitivo Seriná.”

Lo que se inserta en este periódico para que llegue á noticia de los aspirantes al empleo indicado.

Mahon 24 abril de 1869.—Gerónimo Escudero, Alcalde 1.”

Con arreglo á la condición 13 del pliego inserto en los números 326 y 328 de este diario, el dia 5 de mayo próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar el tercer remate en subasta pública, considerado como segundo, del arriendo de los puestos de mercados, al efecto de admitir las posturas que mejoren en un diez por ciento al menos la de mil y cinco escudos quinientas milésimas en que ha quedado el segundo remate, considerado como primero que ha tenido lugar hoy. Mahon 28 de abril de 1869.—El Alcalde 1.”, Gerónimo Escudero.

Lotería Nacional.

Pasado mañana se cierra el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar el 3 de mayo próximo. Mahon 30 abril de 1869.—Juan Rodriguez.

Compra de créditos contra el Estado y valores públicos.

Adquiere por cuenta propia pólizas de las compañías de seguros sobre la vida La Tutelar, El Porvenir de las Familias, El Monte-pío Universal, La Peninsular y La Nacional.

Anticipa fondos á los suscriptores y se les representa con poder á por endoso para la reclamación y cobro de las liquidaciones que les correspondan en el presente año.

Los interesados se dirigirán á D. José María Navarro. Plaza de Bilbao, 9, entresuelo, Madrid.

GUIA DEL JARDINERO Y TRATADO DE ARBORICULTURA POR JUAN NONELL

Plaza de Sta. María, 4, Barcelona.
Este libro, que es un verdadero régimen para los jardineros y aficionados al cultivo de las flores y árboles, vénese al precio de 10 rs. vn. el ejemplar.

En esta imprenta se admiten pedidos.

LA MODA

ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO DE LAS FAMILIAS

y de especial interés para las señoras y señoritas.

Precios de la suscripción en España.

1.ª edición de lujo con 40 figurines iluminados cada año, 12 tapicerías en colores punto Berlin y 24 patrones tamaño natural.

Un año, 160 rs.—Seis meses, 80.—Tres meses, 45.—Un mes, 16.

2.ª edición de 12 figurines cada año y 18 patrones tamaño natural.

Un año, 120 rs.—Seis meses, 65.—Tres meses, 35.—Un mes, 12.

3.ª edición sin figurines iluminados y con 12 patrones tamaño natural.

Un año, 80 rs.—Seis meses, 42.—Tres meses, 22.—Un mes, 8.

4.ª edición sobre papel comun sin figurines ni patrones.

Un año, 60 rs.—Seis meses, 32.—Un mes, 6.

REGALO.—Los que se abonen á la edición de lujo por un año recibirán gratis el magnífico Almanaque Encyclopédico Español Ilustrado que esta Empresa publica anualmente solo con este objeto.

Sale una vez por semana y se suscribe en esta IMPRENTA.

80 s. 42 s. 22 s. 12 s.

Leche de burra.

En la calle de San Antonio núm. 7 darán razon.

En el Almacén de Blas Matas, calle de la Marina n.º 12, se vende:

Vino tinto á 47 céntimos quart.

Id. blanco dulce del Priorato 7 rs. plata cuarter. Aguardientes anisados de Mallorca á 10 céntimos la libra.

Añete de id. á 11 céntimos libra.

Caña y Ginebra á 10 céntimos libra.

Rosoli de Marrasquino á 18 céntimos botella.

Rosoli de Rosa á 18 céntimos botella.

Espíritu de vino de 35 ½ grados á 20 céntimos la libra.



VAPOR MENORCA.

Saldrá el domingo por la mañana á las ocho para Alcudia y Barcelona.

Admite carga y pasajeros y lo despacha D. Juan Taltavull, calle del Progreso (antes de la Infanta), número 26.

Dicho buque á su regreso de Barcelona se detendrá en este puerto para limpiar sus fondos, siendo sustituido en su itinerario por el vapor Mahón que á su vez lo será en el suyo por un buque de vela entre Ciutadella y Alcudia.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.